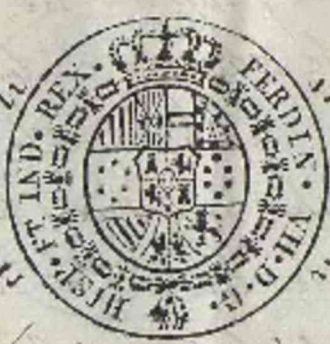


Sello 4.
40 mrs.



Año de
1320

Acació la presentacion del citado D. Rafael Rodry.
en la Secretaria de Ayuntamiento q. esta a nuestro cargo
y sueldo lo mismo q. tiene dicho en su exposicion del Sr.
D. Fr. de Paula Ramo: La Ciudad en vista de todo
Nueva: fue con testimonio integro de lo practicado en
este Cavildo se pare a la Real Justicia en contestacion a sus
prochidos

Instancia del
Ayuntamiento del
puerto de San-
ta Cruz sobre
haberse puesto
de nuevo en los
puertos de la
Cruz el otro
puerto de gravam-
tos

Vine una Instancia de D. Fr. de Paula Ramo de esta vecindad
y amovido de puertos de gravamtos de los puertos establecidos en
las Camerías Publicas de esta Ciudad en q. expone q. en
virtud del convenio le fue notificado por los S. Secretaries
de este Ayuntamiento el acuerdo y providencia q. a merito de
su instancia del día ocho havia acordado en Cavildo extraord.
de trece y de cinco. Multas se havia quitado el puerto
de gravamtos de los días quince y diez y seis, pero
qual ha sido su sorpresa quando en la mañana de este
día se ha visto de nuevo establecido el mencionado puerto
por el mismo super. q. los vendia y contra quien se
veia, no quedandole duda al expositor q. este proceder
es contrario a la Real orden q. promovio el levantamiento
y a la justa determinacion de esta Corporacion y sobre
todo a la Superioridad y Veneracion con q. se deve obedecer
las ordenes superiores; y en vista de todo y a merito de
justicia conceptua merecida q. dho. Ayuntamiento tome en
su superior consideracion semejante atentado, se ponga
expedito el citado acuerdo y si por algun motivo q. no este

